 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe de Evaluación Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Persona Natural)	Código: F-CC-59
		Versión: 05
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 30/03/2023

ANÁLISIS CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTACIÓN APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos Habilitantes para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la propuesta presentada por: **LAURA XIMENA BARRERA ZAPATA**, identificada con **C.C. 1.026.145.314**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y sin riesgo de vínculo laboral, para apoyar los procesos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Caldas- Antioquia.

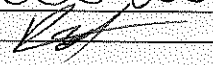
N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Hoja de Vida (Formato función pública).	CUMPLE
2.	Declaración de Bienes y Rentas Función Pública.	CUMPLE
3.	Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150%.	CUMPLE
4.	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
5.	Fotocopia de libreta militar o certificación en trámite (Hombres).	N/A
6.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
7.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
8.	Certificados antecedentes judiciales.	CUMPLE
9.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE
10.	Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE
11.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE
12.	Tarjeta Profesional (En el evento de requerir la profesión).	CUMPLE
13.	Certificados de estudio.	CUMPLE
14.	Certificados de experiencia.	N/A
15.	Examen pre ocupacional.	CUMPLE
16.	Certificado de apertura o de la Cuenta bancaria.	CUMPLE
17.	Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones. (AFP- EPS) como independiente	CUMPLE

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se requiere que el contratista sea una persona natural, y que tenga un Nivel Educativo profesional universitario aprobado en administración de empresas.	De acuerdo a la Resolución N°211 del 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución N°005 de 2024, la cual fija tarifas de honorarios para los prestadores de servicios; no será necesario acreditar experiencia.	De acuerdo a la Resolución N°211 del 19 de febrero de 2024, por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución N°005 de 2024, la cual fija tarifas de honorarios para los prestadores de servicios; no será necesario acreditar experiencia.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Los soportes de los documentos que certifican la formación académica y experiencia se encuentran anexos en el expediente físico correspondiente.

PERSONAS QUE VERIFICARON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DEL PERFIL REQUERIDO:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JUAN GUILLERMO VÁSQUEZ A.	TÉCNICO DE PROCESO	
ROOSEVELTH VANEGAS	JURÍDICO DEL PROCESO	

FECHA: 0 5 JUL 2024